

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1773/25

AYUNTAMIENTO DE PAJARES DE ADAJA

ANUNCIO

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL 2025.

Una vez aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 7 de julio de 2025 el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2025 y transcurrido el plazo de exposición pública sin que se hayan presentado reclamaciones, el Presupuesto ha resultado definitivamente aprobado con fecha 11 de agosto de 2025.

Por tanto, se procede a su publicación resumido por capítulos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Asimismo, se publica la plantilla de personal, en cumplimiento del artículo 127 Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

ESTADO DE INGRESOS		
Capítulo	Denominación	Importe
1	Impuestos directos	69.300,00 €
2	Impuestos indirectos	6.000,00 €
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	65.000,00 €
4	Transferencias corrientes	94.065,00 €
5	Ingresos patrimoniales	14.500,00 €
6	Enajenación de inversiones reales	0,00 €
7	Transferencias de capital	22.115,00 €
8	Activos financieros	0,00 €
9	Pasivos financieros	0,00 €
	Total ingresos	270.980,00 €

ESTADO DE GASTOS		
Capítulo	Denominación	Importe
1	Gastos de personal	119.156,00 €
2	Gastos corrientes	86.479,00 €
3	Gastos financieros	6.000,00 €
4	Transferencias corrientes	12.200,00 €
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00 €
6	Inversiones reales	22.145,00 €
7	Transferencias de capital	0,00 €
8	Activos financieros	0,00 €
9	Pasivos financieros	25.000,00 €
	Total gastos	270.980,00 €

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, conforme al artículo 171.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Sin perjuicio de lo anterior, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la aplicación del presupuesto definitivamente aprobado por este Ayuntamiento.

Pajares de Adaja, 12 de agosto de 2025.

El Alcalde, *Federico Farelo Samaniego*.